

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 011-2024-OCI/5536-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
CHORRILLOS – LIMA – LIMA**

**“PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 23 DE MAYO AL 29 DE MAYO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**CHORRILLOS, 4 DE JUNIO DE 2024**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”**

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 011-2024-OCI/5536-SCC**

**“PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	2
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	2
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	2
IX. CONCLUSIÓN	3
X. RECOMENDACIÓN	3
APENDICE	

## **INFORME DE CONTROL CONCURRENTE** **N° 011-2024-OCI/5536-SCC**

### **“PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control de la Dirección Nacional de Inteligencia responsable del Control Concurrente mediante memorando n.° 061-2024-DINI-03 de 12 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5536-2024-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar en el proceso de apertura, administración y rendición de la Caja Chica correspondiente al periodo 2024, se sujeta a la normativa aplicable; asimismo, si dichos recursos están siendo administrados y custodiados conforme al marco normativo vigente.

##### **2.2 Objetivo específico**

Verificar si los gastos que sustenta los fondos de la Caja Chica, se haya realizado la verificación, control y custodia de los documentos que sustenten el mismo de acuerdo a la norma establecida.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se efectuó al proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos”; y que ha sido ejecutado del 23 al 29 de mayo de 2024, en la Dirección Nacional de Inteligencia, ubicada en la Av. Edmundo Aguilar Pastor S/N (ex Av. Las Palmas), distrito de Chorrillos, provincia de Lima y departamento de Lima.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

El servicio de Control Concurrente al proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia – periodo 2024, corresponde a un proceso inherente de la entidad, el mismo que forma parte de las operaciones diarias; siendo para el último hito de control la revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos de la Caja Chica.

El jefe de la Administración de la Dirección Nacional de Inteligencia, mediante Resolución Jefatural n.° 004-2024-DINI-06 e 10 de enero de 2024; autorizó la apertura del fondo para Caja Chica para el pliego Dirección Nacional de Inteligencia para el Ejercicio Presupuestal 2024; cabe precisar, la apertura del fondo para Caja Chica para la Dirección Nacional de Inteligencia para el Ejercicio Presupuestal 2024, corresponde a la suma S/ 15,000.00, renovable en el mes hasta tres (3) veces el monto constituido; es decir, hasta la suma de S/ 45,000.00 mensualmente.

La Directiva de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia para el Año Fiscal 2024, aprobada con Resolución Jefatural n.° 004-2024-DINI-06 de 10 de enero de 2024; señala para la reposición de la Caja Chica, el Área de Control Previo de CyF efectuará la revisión de los documentos que sustentan las mismas y de los comprobantes de pago, realizando verificaciones respecto a la veracidad de los mismos.

De otra parte, el área de Contabilidad de CyF efectuará arquezos inopinados en forma periodica, como mínimo una (1) vez al mes, sobre la totalidad de los fondos encargdos, a fin de garantizar su integridad y disponibilidad efectiva, elevando en cada oportunidad el informe de resultados, conclusiones y recomendaciones con el sustento pertinente al jefe de administración.

#### **V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al último hito de control – Revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos de la Caja Chica, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control – Revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos de la Caja Chica, se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### **VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

#### **VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.**

De la información remitida por la Dirección Nacional de Inteligencia, se advierte que se han adoptado las acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control informados.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente a la verificación, control y custodia de los documentos de gastos de la Caja Chica, no se han advertido situación adversa que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia.

## **X. RECOMENDACIÓN**

Hacer de conocimiento al titular de la Dirección Nacional de Inteligencia, que durante el Control Concurrente a la revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Chorrillos, 4 de junio de 2024

---

**Erika M. Saucedo Pizarro**  
Supervisora

---

**Erika M. Saucedo Pizarro**  
Jefe de Comisión

---

**Hilario F. Bravo Pinto**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
**Dirección Nacional Inteligencia**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección  
Nacional de Inteligencia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO N° 092-2024-DINI-03**

**A** : Señor  
**Luis Máximo GARCIA BARRIONUEVO**  
Director de Inteligencia Nacional

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Control Concurrente n° 011-2024-OCI/5536-SCC.

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**FECHA** : Chorrillos, 4 de junio de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control relacionado a la revisión, verificación, control y custodia de los documentos de gastos; correspondiente, al proceso de administración de la Caja Chica de la Dirección Nacional de Inteligencia, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 011-2024-OCI/5536-SCC que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por BRAVO  
PINTO Hilario Felipe FAU  
20502628128 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-06-2024 10:29:37 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Hilario Felipe Bravo Pinto**  
Jefe de OCI  
Dirección Nacional de Inteligencia



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5536-02-001-003**

**DOCUMENTO** : MEMORANDO N° 092-2024-DINI-03  
**EMISOR** : HILARIO FELIPE BRAVO PINTO - JEFE DE OCI - CONTROL  
CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**DESTINATARIO** : LUIS MAXIMO GARCIA BARRIONUEVO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20502628128  
**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
**N° FOLIOS** : 6

---

Sumilla: Notifica informe final de control simultáneo en la modalidad de control concurrente.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorando al Control Concurrente[F]
2. INFORME FINAL CONTROL CONCURRENTE CCH





### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : MEMORANDO N° 092-2024-DINI-03  
**EMISOR** : HILARIO FELIPE BRAVO PINTO - JEFE DE OCI - CONTROL  
CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**DESTINATARIO** : LUIS MAXIMO GARCIA BARRIONUEVO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA

Sumilla:

Notifica informe final de control simultáneo en la modalidad de control concurrente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20502628128**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5536-02-001-003
2. Memorando al Control Concurrente[F]
3. INFORME FINAL CONTROL CONCURRENTE CCH

**NOTIFICADOR** : HILARIO FELIPE BRAVO PINTO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **620AV05**

